

CONSTRUCTORA DEL PACÍFICO S.A. CONSTRUCPACIFIC

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

A. IDENTIFICACION Y OBJETO DE LA COMPAÑIA

La Compañía CONSTRUCTORA DEL PACÍFICO S.A. CONSTRUCPACIFIC, fue constituida en el Ecuador, el 6 de Marzo de 2003, en la ciudad de San Gregorio de Portoviejo, Provincia de Manabí, su actividad principal es la compraventa , representación transporte de carga en general y en especial de materiales de construcción agregados pétreos; además podrá realizar construcciones, operaciones y/o mantenimiento de obras de ingeniería como urbanización, alcantarillado, acueductos, redes de distribución de agua potable, calles, carretera, puentes, puertos y aeropuerto de obras de vialidad en general, estructuras metálicas, edificios en general, etc. Su domicilio tributario actual se encuentra en la ciudad de Manta y su representante legal en el señor Willman Leonel Bravo Espinoza.

B. CRITERIOS CONTABLES APLICADOS

BASES DE PRESENTACION

Los Estados Financieros han sido preparados de acuerdo con normas internacionales de contabilidad por el sistema de partida doble, en idioma castellano y en dólares de los Estados Unidos de América, con sujeción a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y las Leyes promulgadas por la Superintendencia de Compañías.

El Sistema Contable actual que posee la compañía cumple con todos los requisitos de la Ley de Propiedad Intelectual, adquirido de conformidad con el ordenamiento vigente.

4 Efectivo y equivalentes de efectivo.

La composición del saldo de esta cuenta al cierre de cada periodo, fue como sigue:

		31.12.2016	31.12.2015
Fondos rotativos		2,115	-
Bancos locales	(1)	37,601	15,834
Fondos retenidos	(2)	170,414	120,512
Inversiones	(3)	-	10,000
		210,130	146,346

(1) Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 ésta conformado por los cuentas bancarias de: Bolivariano 1125002939 por US\$30,396 (US\$7,337); Pacífico 0739990-1 por US\$4,166 (US\$7,244); Internacional 7000626734 por US\$977; Guayaquil por US\$221 y Pichincha-El Carmen 3336189004 por US\$55; Pichincha 3334361504 por US\$1,786.

(2) Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, estos fondos han sido retenidos por el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador, Dirección Distrital de Guayaquil, dentro del procedimiento de Ejecución Coactiva No. 343-2014 de fechas 07 de octubre y 19 de noviembre de 2015; y No. RET-JUD #037-003-2016 de fecha 11 y 12 de octubre de 2016.

(3) Al 31 de diciembre de 2015, correspondieron a inversión en el banco Pichincha, con vencimiento final el 08 de abril de 2016, a la tasa del 4.50% de interés anual, el mismo que no fue renovado.

5 Cuentas por cobrar.

La composición del saldo de esta cuenta al cierre de cada periodo, fue como sigue:

	Nota	31.12.2016	31.12.2015
Compañías relacionadas	25	1,256,150	1,799,678
Clientes no relacionados	(1)	5,048,270	7,866,846
Anticipo a proveedores		322,431	1,142,222
Empleados y obreros	(2)	43,229	-
Otras cuentas por cobrar		58,601	679,588
		6,728,681	11,488,334
Menos provisión acumulada para documentos y cuentas incobrables		600,862	-
		6,127,819	11,488,334

(1) Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, incluyen principalmente US\$3,763,894 y US\$5,137,048, respectivamente por concepto de las planillas y avance de obra,

pendientes de pago por parte de la Dirección Provincial del Ministerio de Transporte y Obras Públicas de Loja.

- (2) Al 31 de diciembre de 2016, corresponden a préstamos y anticipos por cobrar a empleados y trabajadores de la Compañía, los cuales no generan intereses y que se recuperaran en el próximo año.

Las cuentas por cobrar clientes, presenta la siguiente antigüedad, al cierre de cada periodo:

Descripción	31.12.2016	%	31.12.2015	%
Por vencer	3,763,894	75%	5,351,237	68%
De 0 a 90 días	706,758	14%	945,379	12%
De 91 a 180 días	336,447	6%	856,563	11%
De 181 a 360 días	-	-	1,854	0%
Más de 360 días	241,171	5%	711,813	9%
	5,048,270	100%	7,866,846	100%

El movimiento de la provisión acumulada para documentos y cuentas incobrables, fue como sigue:

	31.12.2016	31.12.2015
Saldo al inicio de cada periodo	-	-
Provisión	(600,862)	-
Saldo al final de cada periodo	(600,862))	-

6 Inventarios.

La composición del saldo de esta cuenta al cierre de cada periodo, fue como sigue:

		31.12.2016	31.12.2015
Obras en proceso	(1)	-	140,746
Repuestos-combustible		-	-
Importaciones	(2)	-	425,413
		-	566,159

- (1) Al 31 de diciembre de 2015, constituyeron los costos acumulados de la obra en proceso de construcción del proyecto Río Pindo – Amaluza.

- (2) Al 31 de diciembre de 2015, constituyeron valores de 10 maquinarias denominada cabezales MACK, los mismos que ingresaron bajo el Régimen de Internación Temporal para atender proyectos o ejecución de obras del Estado.

7 Activos por impuestos corrientes.

La composición del saldo de esta cuenta al cierre de cada periodo, fue como sigue:

	31.12.2016	31.12.2015
Impuesto a la salida de divisas	395	395
Anticipo impuesto a la renta	-	168,939
Retenciones en la fuente	-	345,813
Crédito tributario IVA	210,513	124,325
	210,908	639,472

8 Activos corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas.

La composición del saldo de esta cuenta al cierre de cada periodo, fue como sigue:

		31.12.2016	31.12.2015
Terrenos	(1)	627,674	509,940
Inmuebles	(2)	140,847	140,847
Maquinaria	(3)	405,000	611,000
Vehículos	(4)	9,925	9,925
		1,183,446	1,271,712

- (1) Al 31 de diciembre de 2016, se encuentran soportados los registros contables a través de Actas de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas. (la Compañía Constructora del Pacífico S. A. Construcpacific, de acuerdo a las Actas de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de fechas 15 de junio y 15 de octubre de 2015 respectivamente, decide poner a la venta los terrenos: campamento Si Vivienda área 14.269,08 m2; Urbanización Ciudad del Mar lote No. 15-10 etapa fase II y Lote 78 Marina Blue).
- (2) Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Compañía Constructora del Pacífico S. A. Construcpacific, de acuerdo a la Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de fecha 22 de junio de 2015, decide poner a la venta los inmuebles de Si Vivienda Nos. 5, 6, 12 y 13.
- (3) Al 31 de diciembre de 2016, se encuentran soportados los registros contables a través de Actas de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas. (la Compañía Constructora del Pacífico S. A. Construcpacific, de acuerdo a la Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de fecha 26 de diciembre de 2014, decide poner a la venta la siguiente maquinaria: Motoniveladora Volvo G930 chasis T00501013; Motoniveladora Caterpillar 140H chasis 0140HK5HM01941; Rodillo liso vibratorio Vibromax chasis VM115DJCB1800420 y Planta asfáltica Ciber UCF17P Chasis CC170168).
- (4) Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Compañía Constructora del Pacífico S. A. Construcpacific, de acuerdo a las Actas de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de fechas 22 de enero y 22 de octubre de 2015 respectivamente, decide

poner a la venta los vehículos Mazda Rauda VH063 camioneta placas MBB5372 y Vitara 3P VH060.

9 Propiedad, maquinaria y equipos.

La composición del saldo de esta cuenta al cierre de cada periodo, fue como sigue:

	31.12.2016	31.12.2015
Terrenos	6,771,800	6,771,800
Edificios	830,561	830,561
Maquinarias y equipos	12,484,570	12,708,777
Vehículos	1,770,451	1,449,402
Muebles y enseres	26,931	27,431
Equipos de oficina	55,388	55,388
Equipos de computación y software	138,092	138,092
	22,077,793	21,981,451
Menos depreciación acumulada	8,993,273	7,462,286
	13,084,520	14,519,165

El movimiento del saldo de esta cuenta al cierre de cada periodo, fue como sigue:

	31.12.2016	31.12.2015
Costo ajustado:		
Saldo al inicio de cada periodo	21,981,451	24,748,474
Compras	417,458	303,535
Reclasificaciones	(321,116)	(1,458,635)
Ajuste	-	(26,501)
	-	(1,585,422)

Saldo al final de cada periodo	22,077,893	21,981,451
--------------------------------	------------	------------

	31.12.2016	31.12.2015
Depreciación ajustada:		
Saldo al inicio de cada periodo	7,462,286	7,319,880
Gasto del año	1,712,797	1,609,702
Reclasificaciones	(181,810)	-
Ajuste	-	(34,436)
Bajas	-	(1,432,860)
Saldo al final de cada periodo	8,993,273	7,462,286
	13,084,520	14,519,165

La Compañía al 31 de diciembre de 2016 y 2015, no ha reconocido pérdidas por deterioro, debido a que la Administración de la Compañía ha determinado que no existen indicadores de deterioro significativo.

10 Impuestos diferidos.

La composición del saldo de esta cuenta al cierre de cada periodo, fue como sigue:

	31.12.2016	31.12.2015
Provisiones de jubilación patronal y desahucio	14,911	14,911
	<u>14,911</u>	<u>14,911</u>

- (1) Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, corresponden a saldos de años anteriores que se mantienen por concepto de la aplicación de las Normas Internacionales de Información financiera (NIIF) sobre provisiones de jubilación patronal y provisión para desahucio.

11 Obligaciones bancarias y sobregiro.

La composición del saldo de esta cuenta al cierre de cada periodo, fue como sigue:

	31.12.2016	31.12.2015
Banco Pichincha:		
Préstamos revolventes con vencimiento cada 90 días, al 8.95% de interés anual.	-	320,000
Préstamo con vencimiento el año 2015	-	-
	-	320,000
Sobregiro Bancario (1)	93,714	139,481
	<u>93,714</u>	<u>459,481</u>

- (1) Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, lo conforman saldos de los bancos: Pichincha - Portoviejo 3156998804 por US\$92,301 (US\$138,068) y Loja 2901646883 por US\$ 1,413, respectivamente.

12 Cuentas por pagar.

La composición del saldo de esta cuenta al cierre de cada periodo, fue como sigue:

	Nota	31.12.2016	31.12.2015
Proveedores no relacionados		1,708,912	2,524,388
Anticipo de clientes (1)		1,928,232	1,507,326
Compañías relacionadas	25	-	2,931,809
Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social		31,587	30,150
Provisiones por gastos realizados		539,563	-
Otras cuentas por pagar		6,868	16,291
		<u>4,215,162</u>	<u>7,009,964</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, corresponden a los anticipos entregados entre otros los principales: Gobierno provincial de Loja US\$824,076; "Vialsur E. P." US\$378,501; Empresa Pública de Construcción Manabí Construye por US\$148,533; Ponce López Jorge Franklin por US\$131,037; y Consultores Espiral Cía. Ltda. por US\$103,613, (Almacenera Almacopio S. A. por US\$571,700; Consultora Espiral Contespi Cía. Ltda. US\$103,613; Empresa Pública de Construcción Manabí Construye por US\$243,743; Suh Won Ho por US\$224,832 y Ponce López Jorge Franklin por US\$131,037).

13 Gastos acumulados por pagar.

La composición del saldo de esta cuenta al cierre de cada periodo, fue como sigue:

	31.12.2016	31.12.2015
Sueldos por pagar	19,683	39,869
Desahucio por pagar.....(1)	103,200	-
	<u>122,883</u>	<u>39,869</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2016, corresponde a una provisión determinada por la Compañía, para el retiro de gerente general.

14 Obligaciones con los trabajadores.

La composición del saldo de esta cuenta al cierre de cada periodo, fue como sigue:

	31.12.2016	31.12.2015
Participación de los trabajadores (1)		
Saldo al inicio de cada periodo	36,099	19,975
Provisión del año	34,854	-
Reclasificación	-	16,124
Pagos efectuados	4,817	-
Saldo al final de cada periodo	66,136	36,099
	31.12.2016	31.12.2015
Beneficios sociales:		
Saldo al inicio de cada periodo	242,669	352,631
Provisión del año	14,412	359,754
Pagos efectuados	(32,157)	(469,716)
Saldo al final de cada periodo	<u>224,924</u>	<u>242,669</u>
	<u>291,060</u>	<u>278,768</u>

(1) De acuerdo a las leyes laborales vigentes, la Compañía debe destinar el 15% de su utilidad anual antes del impuesto a la renta, para repartirlo entre sus trabajadores.

15 Pasivos por impuestos corrientes.

La composición del saldo de esta cuenta al cierre de cada periodo, fue como sigue:

	Nota	31.12.2016	31.12.2015
Retenciones en la fuente		146,178	14,870
Retenciones de IVA		114,307	32,648
IVA		1,381,550	1,033,471
Contribución empleados		3,161	(264)
Impuesto mensuales		(130,771)	-
Impuesto a la renta años anteriores		-	141,212
Impuesto a la renta	15.1	29,040	30,810
		1,543,465	1,252,747

15.1 Impuesto a la renta.

La provisión para el impuesto a la renta por el año terminado el 31 de diciembre de 2016 y 2015 ha sido aplicando la tasa del 22%, de acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

La conciliación del impuesto a la renta fue preparada por la Compañía considerando la tasa impositiva legal y el impuesto a la renta afectado a las operaciones.

	31.12.2016	31.12.2015
(Pérdida) utilidad según libros antes de participación a empleados e impuesto a la renta	232,360	(100,537)
Base para la participación a trabajadores	232,360	(100,537)
15% participación a empleados	34,854	-
(Pérdida) utilidad después de participación a empleados	197,506	(100,537)
Más Gastos no deducibles	925,248	272,826
Menos Amortización de pérdidas	330,467	-
Base imponible sobre utilidades no reinvertidas	792,287	172,289
Impuesto a la renta por pagar del 22%	174,303	37,903
Impuesto a la renta causado	176,676	37,903

La composición del saldo de esta cuenta al cierre de cada periodo, fue como sigue:

	31.12.2016	31.12.2015
Crédito tributario años anteriores	(8,391)	(34,362)
Provisión del año	176,676	37,903
Anticipo impuesto a la renta	-	(61,621)
Compensación de retenciones	(139,246)	(142,338)
Saldo al final de cada periodo	29,040	(200,418)

SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS:

En el transcurso del año 2016, la Compañía cancelo por concepto de impuestos por años anteriores el monto de US\$473,613.

Con fecha Manta, 28 de agosto de 2015, mediante Comunicaciones de Diferencias por Cruces de Información No. CMA-CGTOCDE15-00000038-M y No. CMA-CGTOCDE15-00000038-M No. CMA-CGTOCDE15-00000039-M La Dirección Zonal 4 del Servicio de Rentas Internas Centro de Gestión Tributaria Manta Departamento de Gestión Tributaria. "El Servicio de Rentas Internas al revisar sus bases de datos y la información proporcionada por el Contribuyente y terceros, ha encontrado siendo el día 28 de agosto de 2015 el sujeto pasivo CONSTRUCTORA DEL PACIFICO S. A. CONSTRUCPACIFIC con RUC No.1391723032001 presenta las siguientes diferencias respecto a los costos y gastos consignados en sus declaraciones de **impuesto a la renta de los periodos 2012 y 2013** presentadas el 29 de mayo de 2013 a través del formulario No. 67265313 con adhesivo No. 990761447772 y el 16 de mayo de 2014 a través del formulario No. 82979270 con adhesivo No. 990918669836; respectivamente, procediendo a informarlos conforme a la revisión de la Administración Tributaria y sin perjuicio de detectar diferencias adicionales a las comunicaciones en el presente documento a razón del mismo impuesto y periodo".

Con fecha Manta, 12 de octubre de 2015, según Resolución No. 113082015RSTR003327 de la Dirección Zonal 4 del Servicio de Rentas Internas, Resuelve "Conceder a Representante Legal de la Compañía, facilidades de pago por 24 meses para la cancelación de sus obligaciones en mora correspondientes al Impuesto a la Renta Sociedades de los periodos fiscales 2012 y 2013 por US\$148.938,66 y US\$ 24.043,23, que incluyen impuestos fiscales e intereses".

La Compañía ha sido revisada por parte del Servicio de Rentas Internas; el Impuesto a la Renta de los Ejercicios Fiscales 2012 y 2013.

16 Obligaciones bancarias y financieras a largo plazo.

La composición del saldo de esta cuenta al cierre de cada periodo, fue como sigue:

	31.12.2016	31.12.2015
Banco Pichincha:		
Préstamos con vencimiento el 15 de junio de 2016, al 9.74% de interés anual.	-	66,682
Corporación Financiera Nacional:		

	31.12.2016	31.12.2015
Préstamos con vencimiento en el año 2021, al 9.02% de interés anual, pagaderos en cuotas trimestrales.	(1) 3,603,966	3,986,891
Cooperativa 15 de abril:		
Préstamo con vencimiento el 15 de marzo de 2017, al 10.50% de interés anual, pagaderos en forma mensual.	(3) 64,795	84,099
Produbanco (Great Wall):		
Préstamos para financiar la compra de camiones marca Hino al 9.22% de interés anual, con un plazo de 5 años.	-	9,217
Banco Pichincha – Amerafin:		
Préstamos para financiar maquinaria y vehículos, con vencimiento final en marzo de 2017 al 9.74% de interés anual, pagaderos en forma mensual	(2) 202,837	342,561
	3,871,598	4,489,450
Menos porción corriente del pasivo a largo plazo	1,026,739	1,101,806
	2,844,859	3,387,644

(1) Hipoteca abierta sobre los siguientes bienes: terreno y construcciones ubicados en el Paso lateral de El Carmen, terreno y construcciones ubicados en Picoazá, terreno ubicado en Montecristi y Manta. Prendas de varios equipos y maquinaria sobre la cual se entregaron los créditos. Además un departamento en la ciudad de Quito, terreno en Montecristi y Manta propiedad de accionista mayoritario.

(2) Prenda de las unidades financiadas.

(3) Préstamo garantizado por tres terrenos ubicados en la urbanización Playa Alta, propiedad de accionista mayoritario.

Los vencimientos de las obligaciones bancarias y financiera a largo plazo, son los siguientes:

Años	31.12.2016	31.12.2015
2017	-	919,568
2018	759,107	759,408
2019	759,107	759,408
2020	759,107	759,408
2021	567,538	189,852
	2,844,859	3,387,644

17 Pasivo a largo plazo.

La composición del saldo de esta cuenta al cierre de cada periodo, fue como sigue:

		31.12.2016	31.12.2015
Anticipo clientes:			
Gobierno provincial de Loja		-	2,031,766
Dirección provincial del Ministerio del transporte		-	1,428,290
Otros Ministerio de Obras Públicas		-	125,050
		-	3,585,106
Accionistas:			
Cuentas por pagar accionistas	(1)	6,444	354,170
Otras cuentas por pagar		116,093	119,289
		122,537	473,459
		122,537	4,058,565

(1) Corresponde a cuentas por pagar accionistas, de las cuales no hay convenio(s), que determine fechas de vencimiento e intereses pactados.

18 Jubilación patronal y desahucio.

La composición del saldo de esta cuenta al cierre de cada periodo, fue como sigue:

	31.12.2016	31.12.2015
Jubilación patronal:		
Saldo al inicio de cada periodo	125,386	125,386
Saldo al final de cada periodo	125,386	125,386
Desahucio:		
Saldo al inicio de cada periodo	38,501	38,501
Pagos	(18,312)	-
Saldo al final de cada periodo	20,189	38,501
	145,575	163,887

De acuerdo con NIC 19 "Retribuciones a los empleados", la jubilación patronal y desahucio corresponde por sus características a una prestación post-empleo consistente en una prestación definida. La obligación del empleador consiste en pagar un beneficio basado en

sueldos futuros y el cumplimiento de ciertos requisitos, la Compañía asume los riesgos por pérdidas actuariales debido a factores demográficos o financieros.

El valor reconocido en los estados financieros de la Compañía corresponde al valor actuarial presente de la obligación por beneficios definidos que representa el valor actual de los pagos futuros esperados como parte de la obligación resultante del servicio prestado por el empleado tanto en el periodo corriente como en periodos anteriores.

De acuerdo a NIC 39, los activos del plan de beneficios se refieren al valor de mercado de las inversiones que eventualmente mantiene el fondo. En el caso de las reservas de jubilación patronal y desahucio, no existen activos, son exclusivamente reservas contables.

La determinación del valor de la obligación requirió de estimaciones sobre hipótesis actuariales respecto de variables demográficas, tablas de mortalidad (Tabla IEES 2002) y ratificada en el Registro Oficial #113, del 31 de Octubre de 2013; tablas de rotación, variables financieras, incrementos salariales (4.5%) y tasas de descuento (8.68%) determinada en referencia a la tasa de interés para los bonos del estado ecuatoriano a la fecha del balance, publicada por el Banco Central del Ecuador.

En el estudio actuarial se utilizó el método de la unidad de crédito proyectada para determinar el valor actual de sus obligaciones por prestaciones definidas.

La Compañía por el año 2016 y 2015, no ha contratado, ni registrado lo correspondiente al cálculo actuarial, por perito independiente, determinación por el retiro significativo de empleados.

19 Capital social.

Está constituido al 31 de diciembre de 2016 y 2015 por 5.000.000 acciones ordinarias y nominativas de 1 dólar de los Estados Unidos de América, cada una respectivamente.

20 Reserva legal.

La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de su utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que ésta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

21 Superávit por revaluación.

Corresponde al saldo acreedor de las cuentas reserva por valuación o superávit por revaluaciones de inversiones, generadas hasta el año anterior al periodo de transición de aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", debe ser transferidos al patrimonio a la cuenta resultados acumulados, subcuenta reserva por valuación o superávit por revaluación de inversiones; saldo que solo se podrán ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren, utilizado en absorber pérdidas, o devuelto en el caso de liquidación de la compañía.

Los saldos acreedores de los superávit que provienen de la adopción por primera vez de las NIIF(s) así como los de la medición posterior, no podrán ser capitalizados.

22 Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF(s).

Los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF (s)" completas, y que se registraron en el patrimonio en la cuenta Resultados Acumulados, subcuenta "Resultados Acumulados Provenientes de la adopción por primera vez de las "NIIF (s)", que generaron un saldo acreedor, solo podrá ser capitalizados en la parte que exceda el valor de las pérdidas acumuladas y las del ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas: o devuelto en el caso de liquidación de la compañía.

De registrar un saldo deudor en la subcuenta "Resultados Acumulados provenientes por la adopción por primera vez de las NIIF (s)", éste podrá ser absorbido por los Resultados Acumulados y los del último ejercicio económico concluido, si los hubiere.

23 Utilidades retenidas.

El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas de la Compañía y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos tales como reliquidación de impuestos, etc., excepto por los ajustes por efectos de la conversión de NIIF(s).

24 Transacciones con partes relacionadas.

	Nota	31.12.2016	31.12.2015
Cuentas por cobrar:	5		
Técnica General de Construcciones S. A.		294,912	856,440
Limitless Commerce del Ecuador S.A.		106,400	106,400
Grabysky y Asociados		836,838	836,838
Técnica General de Construcciones -Bolivia		18,000	-
		<u>1,256,150</u>	<u>1,799,678</u>

	Nota	31.12.2016	31.12.2015
Cuentas por pagar:	12		
Técnica General de Construcciones S. A.		-	2,931,809
		<u>-</u>	<u>2,931,809</u>

25 Contratos.

(a) CONTRATO DE RÉGIMEN ESPECIAL POR GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO CON LA EMPRESA PÚBLICA DE VIALIDAD DEL SUR "VIALSUR E. P." PARA LA ADQUISICIÓN DE AGREGADOS/PÉTREOS COMO: SUB-BASE CLASE II, SUB-BASE CLASE III, BASE CLASE II Y BASE CLASE IV, PARA LA CONFORMACIÓN DEL PAQUETE ESTRUCTURAL PREVIO EL ASFALTADO DE LA VÍA SUNAMANGA-SACAPALCA.- "SOLICITUD DE COMPRA No. 001-AA-SP-2016"

Para que quede constancia de lo estipulado en el contrato las partes firman en unidad de acto, en la ciudad de Loja a los 25 días del mes mayo de 2016.

Objeto del contrato:

La Contratista se obliga a suministrar y entregar debidamente los bienes a entera satisfacción de la Empresa Pública de Vialidad del Sur "VIALSUR E. P.", concerniente a la ADQUISICIÓN DE AGREGADOS/PÉTREOS COMO: SUB-BASE CLASE II, SUB-BASE CLASE III, BASE CLASE II Y BASE CLASE IV, PARA LA CONFORMACIÓN DEL PAQUETE ESTRUCTURAL PREVIO EL ASFALTADO DE LA VÍA SUNAMANGA-SACAPALCA.- "SOLICITUD DE COMPRA No. 001-AA-SP-2016"

Precio del contrato:

El precio del contrato es de US\$757,002 sin impuesto al valor agregado IVA.

Plazo de ejecución:

El plazo para la entrega de la totalidad de los bienes contratados a entera satisfacción, es de 180 días, contados a partir de la entrega del anticipo.

Al 31 de diciembre de 2016, se tiene un avance del 29.29%.

(b) CONTRATO DE OBRA CIVIL CON ALMACENERA ALMACOPIO S. A.

En Durán a los 20 días del mes de Julio 2015 se celebra el Contrato de Obra Civil. El Contratista se obliga a ejecutar, terminar y entregar en perfectas condiciones a favor de La Contratante la obra correspondiente a los trabajos preliminares de movimiento de tierras de corte, relleno y/o préstamo importado, canales revestidos de hormigón que se requieren ejecutar para la debida evacuación superficial de las aguas lluvias de toda el área del proyecto hacia los drenajes naturales localizados a un costado de la propiedad. Así también, la nivelación y compactación de la subrasante de toda el área del terreno, la construcción de la estructura de la vía con materiales granulares, y la colocación de la capa de rodadura asfáltica de 2 pulgadas que incluye imprimación, todo lo anterior sobre un área de 56.247,51 m2.

Precio del contrato:

El precio del contrato es de US\$ 816,714, en calidad de anticipo recibirá el 70% del valor del contrato por US\$571,700. El valor correspondiente al 30% del valor del contrato, se cancelará a la culminación de la Obra y consiguiente aprobación de la planilla final de liquidación; la cual incorporará los valores resultantes de cada una de las planillas mensuales (30 días calendario) que presente El Contratista y que sean aprobadas por la Fiscalización.

Garantías:

- Buen uso de anticipo.- El Contratista entregará a favor de La Contratante una póliza de garantía por el cien por ciento del valor correspondiente al anticipo a recibirse, que se extenderá hasta la firma del acta de entrega recepción provisional de la Obra.
- Garantía por fiel cumplimiento del Contrato.- El contratista se obliga a entregar a favor de la Contratante, a la suscripción del Contrato, una garantía por el valor igual al 5% y de mantener vigente la garantía de fiel cumplimiento de contrato hasta la entrega recepción definitiva de la Obra.

Plazo de ejecución:

En el plazo máximo de 120 días calendario contados a partir de la fecha de entrega del anticipo.

Con fecha 09 de mayo de 2016, mediante informe interno, la Fiscalización del Proyecto certifica la culminación de los trabajos, por lo que con 18 de mayo de 2016 se suscribió la correspondiente Acta-Entrega recepción provisional.

Al 31 de diciembre de 2016, se encuentra pendiente la firma del Acta Definitiva.

(c) CONTRATO MEJORAMIENTO DE LA VIA INTERVALLES (INDIUCHO-EL TAMBO-MALACATOS) A NIVEL DE CARPETA ASFALTICA. CON EL GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA. NRO.116-DPS-2015

El 18 de Junio de 2015 se celebra el Contrato de Mejoramiento de la vía Intervalles (Indiucho-El Tambo-Malacatos) a nivel de carpeta asfáltica. Se compromete al efecto, a realizar dicha obra, con sujeción a su oferta, planos, especificaciones técnicas generales y particulares de la obra, anexos, condiciones generales de los contratos de Ejecución de Obras (CGC), instrucciones de la entidad y demás documentos contractuales, tanto los que se protocolizan en este instrumento, cuanto los que forman parte del mismo sin necesidad de protocolización y respetando la normativa legal aplicable.

Precio del contrato:

El precio del contrato es de US\$ 11.217.709, en calidad de anticipo recibirá el 20% del valor del contrato dentro del término de 20 días a partir de la firma del contrato. El valor restante de la obra civil es decir el 80%, mediante la presentación de planillas mensuales, debidamente legalizadas por el fiscalizador y con el informe del administrador del contrato de la siguiente manera: (no aplica de reajustes de precios)

- Pago 1 (año 2015).- según planillas mensuales, hasta el equivalente del 30%.
- Pago 2 (año 2016).- según planillas mensuales, hasta el equivalente del 25%.
- Pago 3 (año 2017).-se cancelarán la totalidad de planillas de ejecución de obras presentadas mensualmente, no incluye planillas por mantenimiento rutinario de la obra. Así mismo si es que en la ejecución del contrato es necesaria la creación de rubros nuevos, o un contrato complementario de conformidad como lo establece la ley estos nuevos valores serán pagados en el año 2017.

Garantías:

- La garantía del anticipo.- que respalde el 100% del valor recibido por este concepto.
- La garantía de fiel cumplimiento del contrato.- por un valor igual al 5% del monto total del contrato. En los contratos de obra o en la contratación de servicios no normalizados, si la oferta económica adjudicada fuese inferior al presupuesto referencial en un porcentaje igual o superior al 10% de esta garantía, deberá

incrementarse en un monto equivalente al 20% de la diferencia entre el presupuesto referencial y la cuantía del contrato.

Plazo de ejecución:

El Contratista se obliga a terminar la obra objeto del contrato a satisfacción de la entidad Contratante en un plazo de 540 días (en este plazo no se incluye el mantenimiento rutinario por los años), contados a partir desde la fecha de notificación que el anticipo se encuentra disponible.

Contrato complementario:

El 02 de junio de 2016 se firmó un contrato complementario para realizar trabajos en Vía Intervalles por US\$ 951,442, el mismo que al 31 de diciembre de 2016 tuvo un avance del 74.17%.

Al 31 de diciembre de 2016, en lo referente al contrato original, la obra se encuentra en un 76% de avance y se ésta tramitando la planilla de liquidación y firma de Acta provisional.

(d) CONTRATO PARA LA "RECONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO (48 MESES) CARRETERA RIO PINDO-AMALUZA-JIMBURA-EL REFUGIO" UBICADA EN LA PROVINCIA DE LOJA" CON EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS. LICO-001-DPL-MTOP-13

Contrato Principal y Precio.

El 27 de junio 2013 se celebra el Contrato para la "Reconstrucción y mantenimiento (48 meses) carretera río Pindo-Amaluza-Jimbura-El Refugio" ubicada en la Provincia de Loja", por US\$ 18.278.689.

Contrato complementario:

El 21 de enero de 2015 se firmó un contrato complementario para realizar trabajos en el Cantón Amaluza por US\$ 2.187.650 manteniéndose el plazo original.

El 14 de abril de 2016, según documento del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Secretaría de Transporte y Obras Públicas Regional 7 Dirección Distrital de Loja, se procedió a la firma de la recepción Provisional.

(e) CONVENIO PRIVADO CON SEÑOR SUH CHANG WON HO.

Convenio privado:

La Compañía se compromete a transferir el dominio de los lotes números 78, 80 y 117 de la Parroquia Manta y cantón Manta, de la urbanización privada MARINA BLUE al Señor SUH CHANG WON HO quien se compromete a adquirirlo.

Precio y forma de pago:

El precio que se pague por los terrenos materia de este convenio es de US\$224,833; las escrituras se entregarán en un plazo aproximado de 270 días

contados desde esta fecha, una vez que el FIDEICOMISO MARINA BLUE haga la entrega de los terrenos a Constructora del Pacífico S. A. Construcpacific.

Garantía:

- La Compañía entrega un pagaré por el valor de US\$224,833 a favor del Señor Suh Chang Won Ho, como fiel cumplimiento de lo estipulado en el Convenio, el mismo que podrá ser ejecutado solo si existiere incumplimiento de la transferencia efectiva de dominio de los inmuebles descritos en el Convenio.

Multas por desistimiento:

La parte que desistiere del presente Convenio Privado, pagará a favor de la que esté presta a cumplir el valor equivalente al 30% del valor total.

Con fecha 20 de octubre de 2016, se liquidó el convenio, entregando las respectivas escrituras.

26 Ingresos de operación.

La composición del saldo de esta cuenta al cierre del periodo, fue como sigue:

	31.12.2016	31.12.2015
Tarifa 12%	11,477,873	13,456,359
Venta de bienes	305,352	-
	11,783,225	13,456,359

27 Costo de ventas.

La composición del saldo de esta cuenta al cierre del periodo, fue como sigue:

	31.12.2016	31.12.2015
Intervalles-El Tambo-Malacatos	(8,463,049)	(1,416,507)
Obras Manta	(439,356)	(1,861,410)
Río Pindo Amaluza Jimbura-El Refugio	(580,188)	(7,493,103)
Costos de inventarios vendidos	-	(557,919)
"Vialsur E. P."	(1,413)	-
	(9,484,006)	(11,328,939)

28 Gastos de Administración y ventas.

La composición del saldo de estas cuentas al cierre del periodo, fue como sigue:

	31.12.2016	31.12.2015
Sueldos, beneficios y aportes IESS	(335,605)	(754,880)
Jubilación y desahucio	(103,200)	-
Mantenimiento y combustible	(12,238)	(43,747)

	31.12.2016	31.12.2015
Honorarios de profesionales y dietas	(27,317)	(32,901)
Gastos de viajes	(4)	(16,144)
Impuestos y contribuciones	(29,781)	(16,346)
Seguros	-	(46,320)
Pagos servicios públicos y otros servicios	(933)	(170,803)
Provisión de cuentas incobrables	(600,862)	-
Arriendos	-	(16,508)
Otros	(123,879)	(47,550)
	(1,233,819)	(1,145,109)

29 Administración de riesgos.

29.1 Gestión de riesgos.

Constructora del Pacífico S. A. CONSTRUCPACIFIC, está expuesta a un conjunto de riesgos de mercado, financieros y operacionales inherentes a sus negocios. La Administración busca identificar y manejar dichos riesgos de la manera más adecuada con el objetivo de minimizar potenciales efectos adversos sobre la rentabilidad de la Compañía, sin embargo, tanto las políticas comerciales, laborales y crediticias se enmarcan dentro de un estricto cumplimiento de las leyes, aprobadas y revisadas por la Administración de la Compañía.

29.2 Riesgo de mercado.

Las ventas de **Constructora del Pacífico S. A. CONSTRUCPACIFIC**, provienen de contratos de construcción y de las promesas de compra ventas de los departamentos que construye la Compañía.

Los factores que determinan su fluctuación son la demanda, las variaciones en la oferta, el nivel de los inventarios y las eventuales ventajas competitivas de los diferentes actores de la industria. Cabe señalar que **Constructora del Pacífico S. A. CONSTRUCPACIFIC**, tiene actividad en el mercado nacional y tiene una cartera diversificada en diferentes clientes.

La Administración de la Compañía es quien determina el control de estos riesgos, así como sus estrategias específicas mediante los análisis periódicos de tendencias de las diferentes variables que inciden en los niveles de tasas de interés, por lo tanto consideramos a este riesgo dentro de los parámetros razonables.

29.3 Riesgos financieros.

Los principales riesgos financieros a que la Compañía está expuesta son: riesgo de condiciones en el mercado financiero que incluyen los riesgos de tipo de cambio y riesgo de tasa de interés, riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

Riesgo de condiciones en el mercado financiero.

(a) Riesgo de tasa de interés.

La Compañía **Constructora del Pacífico S. A. CONSTRUCPACIFIC**, enfrenta riesgos en la fluctuación de tasas de interés tanto fijas como variables. Este riesgo

es controlado por la Compañía a través de una combinación entre los préstamos a tasa fija como variables.

(b) Riesgo de crédito.

El riesgo de crédito surge principalmente del eventual incumplimiento de los clientes, lo que afectaría la capacidad de recaudar fondos de cuentas por cobrar pendientes. Las potenciales pérdidas por este concepto, se limitan ya que los inmuebles son vendidos a través de créditos con instituciones financieras, y con clientes que cumplan con una buena calificación de riesgo.

Hay también riesgos de crédito en la ejecución de operaciones financieras (riesgo de contraparte). Es política de la Compañía operar preferentemente con bancos, instituciones financieras con clasificación de riesgo similar o superior a la que tiene la Compañía.

(c) Riesgo de liquidez.

Este riesgo se generaría en la medida que la Compañía no pudiese cumplir con sus obligaciones como resultado de liquidez insuficiente o por la imposibilidad de obtener créditos. La sólida solvencia de **Constructora del Pacífico S. A. CONSTRUCPACIFIC**, se fundamenta en una estructura de costos competitiva que le permite enfrentar la volatilidad del mercado en los Contratos de Construcción y una adecuada posición financiera basada en la mantención y generación de efectivo y equivalente.

29.4 Riesgos operacionales.

Riesgo operacional surge de la probabilidad de que la Compañía incurra en pérdidas por deficiencias o fallas en los procesos de:

(a) Recursos humanos.

Constituyen los empleados y trabajadores vinculados directamente con la ejecución de los diferentes procesos de la Compañía.

(b) Recursos tecnológicos.

Son todos los equipos con su software respectivo, que mantiene la Compañía para soportar sus procesos.

(c) Proceso.

Son todas las acciones o actividades que la Compañía dispone, para transformarse en un producto final para sus diferentes clientes.

Constructora del Pacífico S. A. CONSTRUCPACIFIC, tiene definido procedimientos tendientes a que se administren adecuadamente sus riesgos operativos de acuerdo con los lineamientos de las entidades reguladores y de sus departamentos, basados en sistemas de reportes internos y externos.

30 Precios de transferencia.

El Director General del Servicio de Rentas Internas con fecha 27 de mayo de 2015, emitió la resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, en la que establece en el Artículo 2. Ámbito aplicación.- "Los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta que, no estando exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia conforme a la Ley de Régimen Tributario Interno, dentro de un mismo periodo fiscal hayan efectuado operaciones con partes relacionadas en un monto acumulado superior a tres millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD3'000,000.00) deberán presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas. Si tal monto es superior a los quince millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD 15'000,000.00), dichos sujetos pasivos deberán presentar, adicionalmente al Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, el Informe Integral de Precios de Transferencias.

Adicionalmente el Artículo 3. Operaciones no contempladas.- Para efectos de calcular el monto acumulado referido en el artículo anterior para la presentación tanto del anexo como del informe, se sumarán los montos de operaciones con partes relacionadas, excepto las que correspondan a:

- a) Aportes patrimoniales en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América.
- b) Compensaciones o reclasificaciones de cuentas contables de activo, pasivo o patrimonio, siempre que no afecten a resultados.
- c) Pagos en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América, de rendimientos patrimoniales (dividendos) o pasivos.
- d) Ingresos señalados en los artículos 27 y 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno, así como activos, pasivos o egresos del sujeto pasivo, imputables a la actividad generadora de tales ingresos.
- e) Operaciones con entidades de derecho público ecuatoriano o empresas públicas ecuatorianas.
- f) Operaciones que estén cubiertas por una metodología aprobada vía absolución de consulta previa de valoración. Cuando se trate de operaciones entre partes relacionadas locales, este literal aplicará tanto para el sujeto pasivo que presentó la consulta como para dichas partes relacionadas.
- g) Operaciones con otras partes relacionadas locales, con referencia al período fiscal analizado, siempre que no se presenten alguna de las siguientes condiciones:
 1. La parte relacionada con la que el sujeto pasivo realiza tales operaciones obtenga ingresos provenientes de los casos señalados en los artículos 27 ó 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno; o;
 2. El sujeto pasivo:
 - Declare una base imponible de Impuesto a la Renta menor a cero;
 - Haya aprovechado cualquier tipo de beneficios o incentivos tributarios, incluidos los establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión.

- Se acoja a la reducción de la tarifa por reinversión de utilidades.
- Sea administrador u operador de una zona especial de desarrollo económico.
- Se dedique a la exploración o explotación de recursos naturales no renovables; o,
- Tenga titulares de derechos representativos de su capital que sean residentes o estén establecidos en paraísos fiscales.

Además establece que los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedarán exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia cuando:

- Tengan un impuesto causado superior al tres por ciento de sus ingresos gravables.
- No realicen operaciones con residentes en paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes.
- No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables."

31 Normas para la Prevención de los Delitos de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos:

31.1 Reforma al Instructivo para la Prevención de los Delitos de Lavado de Activos Financiamiento del Terrorismo de los Sujetos Obligados (Personas Jurídicas) a Informar a la Unidad de Análisis Financieros (UAF).

Art. 1 Sustitúyase el artículo 4 por el siguiente:

"Art. 4.- El representante legal del sujeto obligado debe registrar a su oficial de cumplimiento ante la Unidad de Análisis Financiero (UAF), previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa que para su designación haya emitido el organismo de control al cual se encuentre sujeto. Este registro deberá hacerlo en el plazo de 72 horas de haber sido designado y/o calificado.

4.1. Para el efecto, remitirá a la Unidad de Análisis Financieros (UAF) la solicitud de registro del oficial de cumplimiento, que se encuentra publicada en la página web institucional www.uaf.gob.ec. El representante legal del sujeto obligado es responsable de la información consignada en dicho formulario.

4.2. Para el caso de las compañías sujetas a la superintendencia de Compañías y Valores, que registran transacciones u operaciones cuya cuantía sea igual o inferior a US\$10.000 cada mes, podrán designar como oficial de cumplimiento a su representante legal. Para el cálculo de la cuantía se tendrá en cuenta que incluye las transacciones y operaciones múltiples, en su conjunto, cuando el cliente7beneficiario sea la misma persona. Sin embargo, el sujeto obligado debe realizar los reportes previsto en esta norma cuando cualquier transacción supere el indicado umbral o califique como inusual e injustificada."

Art. 2.- En el numeral 3.1 del artículo 3, agréguese el siguiente literal:

"e) conozca a su proveedor"

Art. 3.- A partir de la vigencia de la presente reforma al instructivo para la Prevención de los Delitos de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo de los Sujetos Obligados (Personas Jurídicas) a informar a la Unidad de Análisis financieros (UAF), quedan derogadas todas las normas en cuanto se opongan a las disposiciones emitidas en este instructivo, en particular el numeral 4.2 del artículo 3 de la Resolución No. UAF-DG-SO-2014-002 de fecha 3 de julio de 2014.

31.2 Normas de prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del terrorismo y Otros Delitos.

En el Registro Oficial No. 292, publicado el día 18 de julio de 2014, la Superintendencia de Compañías emitió la resolución No. SCV.DSC.14.009. Expide Las Normas de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos.

31.3 Disposiciones Derogatoria.

Quedan derogadas las siguientes Resoluciones: SC.DSC.G.11.012 de diciembre 9 de 2011 publicada en el Registro Oficial No. 617 del 12 de enero de 2012; Resolución SC. DSC.G.12.010 del 20 de junio de 2012, publicada en el Registro Oficial 733 de junio 27 de 2012, Resolución SC. DCS.G. 13.010 del 30 de septiembre de 2013, publicada en el Registro Oficial No. 112 de octubre 30 de 2013 y la Resolución SC. DSC.G.14.007 de abril 4 de 2014, publicada en el Registro Oficial No. 234 de abril 28 del mismo año.

31.4 Normas de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos para las Compañías.

En el Registro Oficial No. 112, publicado el día 30 de octubre de 2014, la Superintendencia de Compañías emitió la resolución No. SC.DSC.G.13.010 referente a las Normas de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos para las Compañías.

En la Sección XIII, Disposiciones Transitorias, Primera, se establece que: "Las normas contenidas en la presente resolución serán implementadas por los sujetos obligados pertenecientes a los sectores de vehículos, la construcción y sector inmobiliario a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el Registro Oficial, considerando el siguiente cronograma":

- Designación de oficial de cumplimiento, plazo 30 días.
- Someter a calificación de la Superintendencia de Compañías al oficial de cumplimiento, plazo 60 días.
- Definición de políticas, procedimientos y mecanismos de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo y otros delitos, plazo 90 días.
- Implementación de los procesos para el conocimiento del cliente (identificación, aceptación de clientes, debida diligencia reforzada; personas políticamente expuestas); del mercado (segmentación), del colaborador/empleado

(levantamiento de información) y del corresponsal (levantamiento de información), plazo 120 días.

- Procesos de monitoreo, definición de alertas, sistemas de análisis, reporte y, software para la aplicación de la normativa, 150 días.
- Emisión del Código de Ética y del Manual para la prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo y otros delitos, 180 días.

Lo expuesto anteriormente, se dará cumplimiento a partir del 30 de octubre de 2014.

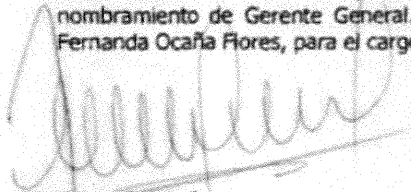
32 Reclassificaciones.

Las cifras presentadas al 31 de diciembre de 2015, han sido incluidas solamente para propósitos comparativos, las cuales fueron reclassificadas para confrontarlas con las cifras del año 2016.

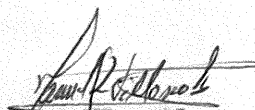
33 Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa.

Entre el 31 de diciembre de 2016 y la fecha de preparación de este informe 11 de mayo de 2017, no se han producido eventos que en la opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros; excepto por lo que mencionamos a continuación:

- Con fecha 04 de enero de 2017, se ha revisado el Acta de Recepción Provisional del CONTRATO PARA LA "RECONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO (48 MESES) CARRETERA RIO PINO-AMALUZA-JIMBURA-EL REFUGIO" UBICADA EN LA PROVINCIA DE LOJA" CON EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS. LICO-001-DPL-MTOP-13, por parte de la Comisión designada para el efecto.
- Según Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía de fecha 18 de abril de 2017, como único punto de convocatoria la revocatoria del nombramiento de Gerente General. Por unanimidad deciden nombrar a la señora María Fernanda Ocaña Flores, para el cargo de Gerente General.



Willmar Bravo E.
Gerente General



Renato Villarreal B.
Contador General